



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 566 (17 - Jun - 2024)

“Por medio de la cual se conforma en el Instituto Distrital de las Artes- Idartes el grupo de Gestores de Integridad para la vigencia 2024”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, y el Acuerdo 05 de 2021 expedidos por el Consejo Directivo de Idartes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que considerando la obligación del Distrito por definir los principios y valores éticos institucionales que deben inspirar la conducta, el que hacer de todas las servidoras y servidores públicos distritales en el ejercicio de sus funciones, el Concejo de Bogotá, expidió el Acuerdo Distrital 244 de 2006¹, y en sus artículos primero y octavo determinó:

“ARTÍCULO PRIMERO. Ámbito de Aplicación. *Los principios y valores éticos del Distrito Capital, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital en todos los niveles y jerarquías bajo cualquier modalidad de vínculo laboral o prestación de servicios, permanente o temporal; sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes.”*

“ARTÍCULO OCTAVO. Gestores de Ética. *En cada entidad Distrital se designarán gestores de ética, quienes serán los dinamizadores del proceso de la gestión ética y trabajarán en estrecha conexión con el Comité de Ética que para el efecto establecerá el Gobierno Distrital.”*

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el artículo 4 del Decreto 118 de 2018² que modificó el Decreto 489 de 2009³ creó la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital con el fin de adelantar procesos de gestión ética en las entidades y organismos del Distrito Capital y que según lo previsto en el artículo 11 del citado decreto dispuso: “Las áreas de

¹ “Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital.”

² “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, “por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital”, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”

³ “Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 566

(17 - Jun - 2024)

“Por medio de la cual se conforma en el Instituto Distrital de las Artes- Idartes el grupo de Gestores de Integridad para la vigencia 2024”

Talento Humano, o quien haga sus veces, de las entidades Distritales, deberán liderar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad, y coordinar las diferentes actividades que en este se establezcan con el apoyo de las/los Gestores(as de Integridad)”

Que el Decreto Nacional 1499 de 2017⁴, que modificó el Decreto 1083 de 2015⁵ en lo relativo a la definición y ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, señaló:

“ARTÍCULO 2.2.22.3.2. Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.”

“ARTÍCULO 2.2.22.3.4. Ámbito de Aplicación. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público. En el caso de las entidades descentralizadas con capital público y privado, el Modelo aplicará en aquellas en que el Estado posea el 90% o más del capital social.

Las entidades y organismos estatales sujetos a régimen especial, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, las Ramas Legislativa y Judicial, la Organización Electoral, los organismos de control y los institutos científicos y tecnológicos, aplicarán la política de control interno prevista en la Ley 87 de 1993; así mismo, les aplicarán las demás políticas de gestión y desempeño institucional en los términos y condiciones en la medida en que les sean aplicables de acuerdo con las normas que las regulan.”

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.22.3.3. del Capítulo 3 “Modelo integrado de Planeación y Gestión” del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, se establece que entre los cinco (5) objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se encuentra el de: “1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”.

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., expidió el Decreto 118 de 2018⁶, por medio del cual se adoptó el Código de Integridad del Servicio Público, se modificó el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, que creó la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital, y se dictaron otras disposiciones de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto Nacional 1499 de 2017.

⁴ Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

⁵ Por medio de cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

⁶ Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, “por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital”, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 566
(17 - Jun - 2024)

“Por medio de la cual se conforma en el Instituto Distrital de las Artes- Idartes el grupo de Gestores de Integridad para la vigencia 2024”

Que el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, adoptó el Código de Integridad del Servicio Público, mediante la Resolución N° 747 del cinco (05) de julio de 2018, ha venido conformando el grupo de Gestores de la Entidad, con los cinco valores del código de integridad como son: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, que a la fecha se encuentra vigente.

Que para la vigencia 2023, el grupo de gestores se conformó a través de la Resolución N° 115 del ocho (8) de febrero de 2023, con el fin de darle cumplimiento y aplicación a las normas legales vigentes.

Que los Gestores de integridad son funcionarios, cuya misión es liderar la sensibilización, difusión, apropiación y motivación para el arraigo de la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 118 de 2018, el Dr. Andrés Felipe Albarracín, Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante comunicado enviado por correo electrónico del dos (2) de mayo de 2024, invitó a todos los funcionarios de la Entidad a hacer parte del equipo de Gestores de Integridad el cual se encarga de apoyar la difusión y apropiación de los valores institucionales, para la vigencia 2024, de acuerdo con el documento adjunto que forma parte integral de este acto.

Que, en respuesta a la invitación realizada, se postularon doce (12) funcionarios públicos, y seis (6) contratistas, quienes manifestaron su voluntad para hacer parte del grupo de Gestores de Integridad, tal y como consta en el acta del veintinueve (29) de mayo de 2024, elevada por la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano, a la cual le correspondió el Radicado N°20244100337263 de la misma fecha, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con señalado anteriormente, resulta procedente la conformación del Grupo de Gestores de Integridad con los funcionarios de la Entidad que se acogieron de forma voluntaria a la invitación para la vigencia 2024.

Qué, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conformar el Grupo de Gestores de Integridad del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para la vigencia 2024, el cual contará con la participación de los siguientes funcionarios:

N°	Funcionario (a)	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Dependencia
1	Edna Roció Murcia Jiménez	1.018.829.799	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Dirección General - Comunicaciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 566
(17 - Jun - 2024)

“Por medio de la cual se conforma en el Instituto Distrital de las Artes- Idartes el grupo de Gestores de Integridad para la vigencia 2024”

N°	Funcionario (a)	Cédula de Ciudadanía	Cargo	Dependencia
2	Jorge Ernesto Guevara Burgos	19.295.342	Profesional Especializado, Código 222, Grado 03	Subdirección de Equipamientos Culturales -Planetario
3	Mario Martín Montoya Díaz	79.366.852	Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 03	Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios
4	Jairo Andrés Moscoso Saavedra	1.018.435.749	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Oficina Asesora Jurídica
5	Haderr Cesar Castellanos Benavides	80.020.515	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Oficina Asesora Jurídica
6	Víctor Hugo González Bravo	1.018.448.282	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Subdirección de Formación Artística – Culturas en común
7	Angélica María Cardozo Lotero	1.020.749.799	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Subdirección de Formación Artística
8	Ana Marcela Mora Casiano	1.023.866.229	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Subdirección de las Artes
9	Jenny Bedoya Lima	39.797.336	Profesional Especializado, Código 222, Grado 03	Subdirección de las Artes – Gerencia Danza
10	Never del Cristo Avendaño Mendez	78.696.233	Almacenista General, Código 215, Código 01	Subdirección Administrativa y Financiera – Almacén
11	Marcela Inés Ruiz García	45.558.193	Profesional Especializado, Código 222, Grado 02	Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto
12	Ana Milena Gómez Cruz	52.848.664	Profesional Especializado, Código 222, Grado 03	Subdirección Administrativa y Financiera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 566 (17 - Jun - 2024)

“Por medio de la cual se conforma en el Instituto Distrital de las Artes- Idartes el grupo de Gestores de Integridad para la vigencia 2024”

ARTÍCULO SEGUNDO. Los funcionarios públicos mencionados en el artículo anterior, quienes, de manera libre, espontánea y voluntaria manifestaron su interés en hacer parte del Equipo de Gestores de Integridad de la Entidad, de la misma manera podrán en cualquier momento, manifestar por escrito ante la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano su decisión de retirarse de dicho equipo.

PARÁGRAFO. La calidad de integrante del Equipo de Gestores de Integridad de esta Entidad, desaparece automáticamente, por la cesión en el ejercicio de funciones públicas, originada por el retiro definitivo del servicio por cualquiera de las causales previstas en el artículo 2.2.11.1.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. RESPONSABILIDADES DEL GRUPO DE GESTORES DE INTEGRIDAD:

- a) Apropiar, conocer y difundir el Código de Integridad con sus cinco valores: Honestidad, Respeto, Compromiso, Justicia y Diligencia.
- b) Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva Entidad.
- c) Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
- d) Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la entidad.
- e) Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores de Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus Entidades.
- f) Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
- g) Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva Entidad.
- h) Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.
- i) Compartir con los servidores públicos conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
- j) Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Reuniones. El Equipo de Gestores de Integridad de Idartes, se reunirá trimestralmente y extraordinariamente cuando se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes.

ARTÍCULO QUINTO. El periodo de los Gestores de integridad, es de un (1) año a partir de la conformación de este, y se contará a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano del Instituto, para lo de su competencia, así como a los funcionarios que se relacionan en el artículo primero del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 566
(17 - Jun - 2024)

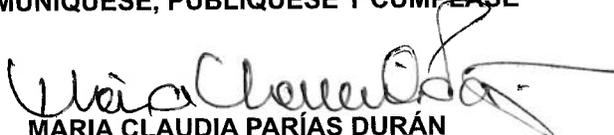
“Por medio de la cual se conforma en el Instituto Distrital de las Artes- Idartes el grupo de Gestores de Integridad para la vigencia 2024”

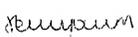
ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el presente acto administrativo en la página web y la Intranet del Instituto Distrital de las Artes- Idartes.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución N° 115 del ocho (8) de febrero de 2023 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá a los, 17 - Jun - 2024

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CLAUDIA PARÍAS DURÁN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Juanita Salcedo Silva – Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban – Profesional Especializada	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Mónica Andrea González Osorio- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez -subdirector Administrativo y Financiero	
Revisión Oficina Asesora Jurídica:	Daniel León Acuña – Contratista - Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó Oficina Asesora Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Asesora Jurídica	

ACTA DE REUNIÓN

Código: GDO-
F-02
Fecha:
10/20/2021
Versión: 2
Página: 1 de 4



Radicado: **20244100337263**
Fecha: 29-05-2024

ASUNTO:
Convocatoria a gestores de integridad - Inscritos a Gestores de Integridad 2024

DEPENDENCIA RESPONSABLE:
SAF – TALENTO HUMANO

LUGAR: Virtual

FECHA: 29/05/2024

HORA: 04:00 pm a 04:30 pm

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	ASISTENTES			FIRMA
		CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	
Karen Charlot Santisteban Muriel	SAF – TALENTO HUMANO	Profesional Especializada			Firma Electrónica
Elen Jeraldint Martínez Casallas	SAF – TALENTO HUMANO	Técnico Administrativo			 Electrónica

ORDEN DEL DIA

1- Coteo de inscritos a Gestores de Integridad 2024.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 29 de mayo de 2024, se reunieron en sesión virtual la señora Karen Charlot Santisteban Muriel, en su calidad de Profesional Especializado del área de Talento Humano y Elen Jeraldint Martínez Casallas, en su calidad de Técnico Administrativo del área de Talento Humano; para verificar la cantidad de funcionarios y/o contratistas que se inscribieron para ser parte del grupo de Gestores de Integridad del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia 2024.

Al reabrir el formulario de Google generado por comunicarte y la solicitud hecha por correo electrónico para tal fin, se logró establecer que se inscribieron 12 funcionarios y 6 contratistas, a saber:

Es importante manifestar que el Grupo de Gestores de Integridad será Liderado por los funcionarios y los contratistas serán los embajadores y/o multiplicadores de las actividades y campañas que se realicen en el marco de la apropiación e interiorización de los Valores en Idartes.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Haz parte del cambio. Únete a la tropa. Superhéroes al servicio !! Richidos x


Gestores Integridad Idartes
 para Funcionarios, Equipo 11 abr 2024, 11:38
 iFamilia Idartes!

¿Tienes liderazgo, actitud para el servicio y buenas relaciones interpersonales? Si es así, te invitamos a ser parte del equipo de Gestores de Integridad de nuestra Entidad.

Nosotros los gestores somos una pieza clave para el desarrollo de las políticas y planes institucionales y para la consolidación de nuestra identidad, como pilar del ser y el sentir Idartino. Por eso, para motivarte a que te unas a este maravilloso equipo, queremos contarte qué hacemos:

- En equipo, con estrategias bacanas, divertidas y lúdicas, promovemos la participación de los servidores públicos y colaboradores en las actividades de formación programadas por la Alcaldía de Bogotá o por el Idartes.
- Planeamos y desarrollamos herramientas, acciones y actividades que facilitan la apropiación de los valores institucionales, los valores de nuestra casa: **respeto, justicia, compromiso, honestidad y diligencia**, a la vez que fortalecemos la cultura de integridad del Idartes.
- Somos parte activa de la Red de Gestores de Integridad del Distrito, donde intercambiamos experiencias novedosas y enriquecedoras que nos permiten mejorar y crear canales de comunicación para fortalecer la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
- Promovemos la apropiación y aplicación del Código de Integridad distrital, eje de nuestra razón de ser y nuestro quehacer.
- Propiciamos espacios de encuentro con nuestra Familia Idartes para compartir conocimientos y experiencias que nos permitan fortalecer la gestión de integridad, a la vez que reflexionamos acerca de nuestro ser misional y el rol que desempeñamos como servidores.

Todo esto lo hacemos con compromiso y convicción, por eso también pintamos, bailamos, jugamos, en fin... nos divertimos mientras aprendemos y compartimos acerca de la experiencia laboral en el Idartes.

Como puedes ver, nuestra labor es muy importante para el Idartes, como entidad pública que es. Pero, también, es edificante e interesante para todos nosotros como servidores y colaboradores, a la vez que es una experiencia divertida y de mucho aprendizaje.

Así que, si estás interesado y quieres ser parte de esta tropa de superhéroes, [inscríbete aquí](#) y espera el correo de confirmación e indicaciones del primer encuentro del año.

iContamos contigo!



Gestores de Integridad	Cédula	Cargo	Dependencia
Edna Roció Murcia Jiménez	1.018.829.799	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Dirección General - Comunicaciones
Jorge Ernesto Guevara Burgos	19.295.342	Profesional Especializado, Código 222, Grado 03	Subdirección de Equipamientos Culturales -Planetario
Mario Martin Montoya Diaz	79.366.852	Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 03	Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios
Jairo Andrés Moscoso Saavedra	1.018.435.749	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Oficina Asesora Jurídica
Haderr Cesar Castellanos Benavides	80.020.515	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Oficina Asesora Jurídica
Víctor Hugo González Bravo	1.018.448.282	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Subdirección de Formación Artística – Culturas en común
Angélica María Cardozo Lotero	1.020.749.799	Auxiliar Administrativo,	Subdirección de Formación Artística

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	ACTA DE REUNIÓN	Código: GDO- F-02	 Radicado: 20244100337263 Fecha: 29-05-2024
		Fecha: 10/20/2021	
		Versión: 2	
		Página: 3 de 4	

		Código 407, Grado 02	
Ana Marcela Mora Casiano	1.023.866.229	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 02	Subdirección de las Artes
Jenny Bedoya Lima	39.797.336	Profesional Especializado, Código 222, Grado 03	Subdirección de las Artes – Gerencia Danza
Never del Cristo Avendaño Mendez	78.696.233	Almacenista General, Código 215, Código 01	Subdirección Administrativa y Financiera – Almacén
Marcela Inés Ruiz García	45.558.193	Profesional Especializado, Código 222, Grado 02	Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto
Ana Milena Gómez Cruz	52.848.664	Profesional Especializado, Código 222, Grado 03	Subdirección Administrativa y Financiera
Nicolas Poveda Duarte	1.026.581.230	Contratista	Dirección General - Comunicaciones
Nohemy Saldarriaga Morales	1.013.599.470	Contratista	Oficina Asesora Jurídica
Anyela Viviana González Chavarro	53.073.496	Contratista	Subdirección de Formación Artística
Julieta Vera Quiroga	52.255.507	Contratista	Subdirección de las Artes
Karen Charlot Santisteban Muriel	1.032.142.565	Contratista	Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano
Ruth Maribell Cifuentes Amaya	52.257.451	Contratista	Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Expedir el acto administrativo “Por medio de la cual se conforma el grupo de Gestores de Integridad 2024 del	Talento Humano	29/05/2024

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>		Código: GDO- F-02	 Radicado: 20244100337263 Fecha: 29-05-2024
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 4 de 4	

Instituto Distrital de las Artes – Idartes”		
---	--	--

Documento 20244100337263 firmado electrónicamente por:

KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL, Talento humano, Área de Talento Humano,
Fecha firma: 29-05-2024 17:25:56

Revisó: RUTH MARIBELL CIFUENTES AMAYA - Contratista - Área de Talento Humano



74951eeaf93edb35ce92289a3de3ca1abda250b14d6bfd538cf008fc3be28ad5
Codigo de Verificación CV: b93ca Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.

**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se comprometo a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.



BOGOTÁ D.C.

Ruth Maribell Cifuentes Amaya <ruth.cifuentes@idartes.gov.co>

Fwd: Solicitud designación gestores de integridad

8 mensajes

Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>
 Para: Ruth Maribell Cifuentes Amaya <ruth.cifuentes@idartes.gov.co>

3 de mayo de 2024, 9:45

Mari para ir incluyendo en nuestra base y montar la resolución,

Graciasss

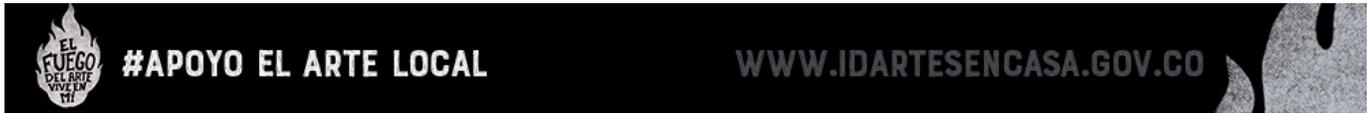
----- Forwarded message -----

De: **Andrés Felipe Albarracín Rodríguez** <andres.albarracin@idartes.gov.co>
 Date: vie, 3 may 2024 a las 9:00
 Subject: Fwd: Solicitud designación gestores de integridad
 To: Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>

PSI

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
 Subdirector Administrativo y Financiero
 Instituto Distrital de las Artes - Idartes
 Tel: (601) 3795750



----- Forwarded message -----

De: **Daniel Sanchez Rojas** <daniel.sanchez@idartes.gov.co>
 Date: vie, 3 may 2024 a las 8:56
 Subject: Re: Solicitud designación gestores de integridad
 To: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez <andres.albarracin@idartes.gov.co>
 Cc: Sylvia Ospina Henao <silvia.ospina@idartes.gov.co>, Lina María Gaviria Hurtado <lina.gaviria@idartes.gov.co>, Alba Yaneth Reyes Suarez <yaneth.reyes@idartes.gov.co>, Heidy Yobanna Moreno Moreno <heidy.moreno@idartes.gov.co>, Paola Andrea Mendez Hernandez <paola.mendez@idartes.gov.co>

Buenos días a todos me permito informar que ha sido designadas por parte de la OAPTI las funcionarias: Laura Catalina Posada y Resfa Martínez y la contratista Yaiza Pinto, para ser parte del equipo de gestores de integridad.

Cordialmente,

El jue, 2 may 2024 a las 18:16, Andres Felipe Albarracin Rodriguez (<andres.albarracin@idartes.gov.co>) escribió:
 Familia Idartes,

Dando cumplimiento al código de integridad de la Entidad, solicitamos de manera atenta su colaboración para designar (2) dos funcionarios y (1) colaborador por unidad de gestión, dando alcance a la convocatoria de la conformación del equipo de gestores de Integridad.

¿Tienes liderazgo, actitud para el servicio y buenas relaciones interpersonales? Si es así, te invitamos a ser parte del equipo de Gestores de Integridad de nuestra Entidad.

Nosotros los gestores somos una pieza clave para el desarrollo de las políticas y planes institucionales y para la consolidación de nuestra identidad, como pilar del ser y el sentir Idartino. Por eso, para motivarte a que te unas a este maravilloso equipo, queremos contarte qué hacemos:

- En equipo, con estrategias divertidas y lúdicas, promovemos la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía de Bogotá o por el Idartes.
- Planeamos y desarrollamos herramientas, acciones y actividades que facilitan la apropiación de los valores institucionales, los valores de nuestra casa: **respeto, justicia, compromiso, honestidad y diligencia**, a la vez que fortalecemos la cultura de integridad del Idartes.
- Somos parte activa de la Red de Gestores de Integridad del Distrito, donde intercambiamos experiencias novedosas y enriquecedoras que nos permiten mejorar y crear canales de comunicación para fortalecer la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad,
- Promovemos la apropiación y aplicación del Código de Integridad distrital, eje de nuestra razón de ser y nuestro quehacer.
- Propiciamos espacios de encuentro con nuestra Familia Idartes para compartir conocimientos y experiencias que nos permitan fortalecer la gestión de integridad, a la vez que reflexionamos acerca de nuestro ser misional y el rol que desempeñamos como servidores.

Todo esto lo hacemos con compromiso y convicción, nos divertimos mientras aprendemos y compartimos acerca de la experiencia laboral en el Idartes.

Como puedes ver, nuestra labor es muy importante para el Idartes, como entidad pública que es. Pero, también, es edificante e interesante para todos nosotros como servidores y colaboradores, a la vez que es una experiencia divertida y de mucho aprendizaje.

Así que, si estás interesado y quieres ser parte de esta tropa de superhéroes, [inscríbete aquí](#) y espera el correo de confirmación e indicaciones del primer encuentro del año.

¡Contamos contigo!



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
Subdirector Administrativo y Financiero
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (601) 3795750



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



DANIEL SANCHEZ ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (601) 3795750 - Ext. 1200 - 1204



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Karen Charlot Santisteban Muriel
Profesional Especializado
SAF - Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext. xxx



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>
Para: Ruth Maribell Cifuentes Amaya <ruth.cifuentes@idartes.gov.co>

3 de mayo de 2024, 12:01

Mari para ir incluyendo en nuestra base y montar la resolución,

Graciasss

----- Forwarded message -----

De: **Andrés Felipe Albarracín Rodríguez** <andres.albarracin@idartes.gov.co>
Date: vie, 3 may 2024 a las 11:52
Subject: Fwd: Solicitud designación gestores de integridad
To: Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
Subdirector Administrativo y Financiero
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (601) 3795750



----- Forwarded message -----

De: **Paola Andrea Méndez Hernández** <paola.mendez@idartes.gov.co>
Date: vie, 3 may 2024 a las 9:01
Subject: Re: Solicitud designación gestores de integridad
To: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez <andres.albarracin@idartes.gov.co>, Edna Rocio Murcia Jimenez <edna.murcia@idartes.gov.co>, Nicolas Poveda Duarte <nicolas.poveda@idartes.gov.co>
Cc: Sylvia Ospina Henao <silvia.ospina@idartes.gov.co>, Lina María Gaviria Hurtado <lina.gaviria@idartes.gov.co>, Alba Yaneth Reyes Suarez <yaneth.reyes@idartes.gov.co>, Daniel Sanchez Rojas <daniel.sanchez@idartes.gov.co>, Heidy Yobanna Moreno Moreno <heidy.moreno@idartes.gov.co>

Buenos días,

Se designa a la funcionaria @Edna Rocio Murcia Jimenez y el contratista @Nicolas Poveda Duarte .

Saludos!



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Paola Andrea Méndez H.
Asesora - Área de Comunicaciones
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750



El jue, 2 may 2024 a las 18:16, Andres Felipe Albarracin Rodriguez (<andres.albarracin@idartes.gov.co>) escribió:

Familia Idartes,

Dando cumplimiento al código de integridad de la Entidad, solicitamos de manera atenta su colaboración para designar (2) dos funcionarios y (1) colaborador por unidad de gestión, dando alcance a la convocatoria de la conformación del equipo de gestores de Integridad.

¿Tienes liderazgo, actitud para el servicio y buenas relaciones interpersonales? Si es así, te invitamos a ser parte del equipo de Gestores de Integridad de nuestra Entidad.

Nosotros los gestores somos una pieza clave para el desarrollo de las políticas y planes institucionales y para la consolidación de nuestra identidad, como pilar del ser y el sentir Idartino. Por eso, para motivarte a que te unas a este maravilloso equipo, queremos contarte qué hacemos:

- En equipo, con estrategias divertidas y lúdicas, promovemos la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía de Bogotá o por el Idartes.
- Planeamos y desarrollamos herramientas, acciones y actividades que facilitan la apropiación de los valores institucionales, los valores de nuestra casa: **respeto, justicia, compromiso, honestidad y diligencia**, a la vez que fortalecemos la cultura de integridad del Idartes.
- Somos parte activa de la Red de Gestores de Integridad del Distrito, donde intercambiamos experiencias novedosas y enriquecedoras que nos permiten mejorar y crear canales de comunicación para fortalecer la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad,
- Promovemos la apropiación y aplicación del Código de Integridad distrital, eje de nuestra razón de ser y nuestro quehacer.
- Propiciamos espacios de encuentro con nuestra Familia Idartes para compartir conocimientos y experiencias que nos permitan fortalecer la gestión de integridad, a la vez que reflexionamos acerca de nuestro ser misional y el rol que desempeñamos como servidores.

Todo esto lo hacemos con compromiso y convicción, nos divertimos mientras aprendemos y compartimos acerca de la experiencia laboral en el Idartes.

Como puedes ver, nuestra labor es muy importante para el Idartes, como entidad pública que es. Pero, también, es edificante e interesante para todos nosotros como servidores y colaboradores, a la vez que es una experiencia divertida y de mucho aprendizaje.

Así que, si estás interesado y quieres ser parte de esta tropa de superhéroes, [inscríbete aquí](#) y espera el correo de confirmación e indicaciones del primer encuentro del año.

¡Contamos contigo!



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
Subdirector Administrativo y Financiero
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (601) 3795750



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Karen Charlot Santisteban Muriel
Profesional Especializado
SAF - Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext. xxx



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



Mira mi mari

----- Forwarded message -----

De: **Andrés Felipe Albarracín Rodríguez** <andres.albarracin@idartes.gov.co>
Date: vie, 3 may 2024 a las 15:28
Subject: Fwd: Solicitud designación gestores de integridad
To: Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>

PSI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
Subdirector Administrativo y Financiero
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (601) 3795750



----- Forwarded message -----

De: **Sylvia Ospina Henao** <sylvia.ospina@idartes.gov.co>
Date: vie, 3 may 2024 a las 15:26
Subject: Re: Solicitud designación gestores de integridad
To: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez <andres.albarracin@idartes.gov.co>, Jorge Ernesto Guevara Burgos <jorge.guevara@idartes.gov.co>, Mario Martín Montoya Díaz <mario.montoya@idartes.gov.co>
Cc: Sylvia Ospina Henao <sylvia.ospina@idartes.gov.co>, Lina María Gaviria Hurtado <lina.gaviria@idartes.gov.co>, Alba Yaneth Reyes Suarez <yaneth.reyes@idartes.gov.co>, Daniel Sánchez Rojas <daniel.sanchez@idartes.gov.co>, Heidy Yobanna Moreno Moreno <heidy.moreno@idartes.gov.co>, Paola Andrea Méndez Hernández <paola.mendez@idartes.gov.co>

Buenas tardes Andres;

Desde la SEC se designan a los funcionarios: @Jorge Ernesto Guevara Burgos y @Mario Martín Montoya Díaz; respecto al contratista aún no se encuentra un número considerado contratado por ende en estos momento no puedo delegar. Tan pronto contemos con la mayoría de personas les informaré.

Muchas gracias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Sylvia Ospina Henao
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext.3753
[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



[El texto citado está oculto]



Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>
Para: Ruth Maribell Cifuentes Amaya <ruth.cifuentes@idartes.gov.co>

6 de mayo de 2024, 11:34

Me ayudas a incluir en nuestra base porfa.

Mil gracias

----- Forwarded message -----

De: **Andrés Felipe Albarracín Rodríguez** <andres.albarracin@idartes.gov.co>
Date: lun, 6 may 2024 a las 10:25
Subject: Fwd: Solicitud designación gestores de integridad
To: Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>

PSI



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
Subdirector Administrativo y Financiero
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750



----- Forwarded message -----

De: **Heidy Yobanna Moreno Moreno** <heidy.moreno@idartes.gov.co>

Date: lun, 6 may 2024 a las 7:06

Subject: Re: Solicitud designación gestores de integridad

To: Andres Felipe Albarracin Rodriguez <andres.albarracin@idartes.gov.co>

Cc: Jorge Ernesto Guevara Burgos <jorge.guevara@idartes.gov.co>, Mario Martin Montoya Diaz <mario.montoya@idartes.gov.co>, Sylvia Ospina Henao <sylvia.ospina@idartes.gov.co>, Sylvia Ospina Henao <silvia.ospina@idartes.gov.co>, Lina María Gaviria Hurtado <lina.gaviria@idartes.gov.co>, Alba Yaneth Reyes Suarez <yaneth.reyes@idartes.gov.co>, Daniel Sanchez Rojas <daniel.sanchez@idartes.gov.co>, Paola Andrea Mendez Hernandez <paola.mendez@idartes.gov.co>, Jairo Andres Moscoso Saavedra <jairo.moscoso@idartes.gov.co>, Haderr Cesar Castellanos Benavides <haderr.castellanos@idartes.gov.co>, Nohemy Saldarriaga Morales <nohemy.saldarriaga@idartes.gov.co>

Estimado Dr. Albarracín,

Los funcionarios designados por parte de la OAJ, son Jairo Moscoso y Cesar Castellanos, y la contratista Nohemy Saldarriaga.

Cordial saludo,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



Heidy Yobanna Moreno Moreno
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Oficina Asesora Jurídica

Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext. 1101



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.

[El texto citado está oculto]



[El texto citado está oculto]



Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>
Para: Ruth Maribell Cifuentes Amaya <ruth.cifuentes@idartes.gov.co>

7 de mayo de 2024, 11:10

PTI

----- Forwarded message -----

De: **Andrés Felipe Albarracín Rodríguez** <andres.albarracin@idartes.gov.co>
Date: mar, 7 may 2024 a las 10:59
Subject: Fwd: Solicitud designación gestores de integridad
To: Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>

PSI



Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
Subdirector Administrativo y Financiero
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750



----- Forwarded message -----

De: **Yaneth Reyes Suárez** <yaneth.reyes@idartes.gov.co>
Date: mar, 7 may 2024 a las 10:25
Subject: Re: Solicitud designación gestores de integridad
To: Heidy Yobanna Moreno Moreno <heidy.moreno@idartes.gov.co>
Cc: Andrés Felipe Albarracín Rodríguez <andres.albarracin@idartes.gov.co>, Jorge Ernesto Guevara Burgos <jorge.guevara@idartes.gov.co>, Mario Martín Montoya Díaz <mario.montoya@idartes.gov.co>, Sylvia Ospina Henao <sylvia.ospina@idartes.gov.co>, Sylvia Ospina Henao <silvia.ospina@idartes.gov.co>, Lina María Gaviria Hurtado <lina.gaviria@idartes.gov.co>, Daniel Sánchez Rojas <daniel.sanchez@idartes.gov.co>, Paola Andrea Méndez Hernández <paola.mendez@idartes.gov.co>, Jairo Andrés Moscoso Saavedra <jairo.moscoso@idartes.gov.co>, Haderr César Castellanos Benavides <haderr.castellanos@idartes.gov.co>, Nohemy Saldarriaga Morales <nohemy.saldarriaga@idartes.gov.co>

Apreciado Andrés,
Los funcionarios designados por la subdirección de formación para el equipo de gestores de Integridad son los funcionarios: Víctor Gonzáles y Angélica Cardozo, y la contratista Anyela González.

Cordial saludo,

Yaneth Reyes Suárez
Subdirectora de Formación Artística
Subdirección Formación Artística
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750 - Ext. 5204

[El texto citado está oculto]



[El texto citado está oculto]



Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>
Para: Ruth Maribell Cifuentes Amaya <ruth.cifuentes@idartes.gov.co>

7 de mayo de 2024, 15:48

Me ayudas agregarlo a nuestra base para sacar la resolución.

Mil gracias

----- Forwarded message -----

De: **Talento Humano** <talentohumano@idartes.gov.co>

Date: mar, 7 de may. de 2024, 3:46 p. m.

Subject: Fwd: Solicitud designación gestores de integridad

To: Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>, Gestores Integridad Idartes <gestores.integridad@idartes.gov.co>

Cordial saludo;

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

----- Forwarded message -----

De: **Andrés Felipe Albarracín Rodríguez** <andres.albarracin@idartes.gov.co>

Date: mar, 7 may 2024 a las 15:40

Subject: Fwd: Solicitud designación gestores de integridad

To: Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>, Talento Humano <talentohumano@idartes.gov.co>

Cordial saludo

Remito para seguimiento y fines pertinentes

Gracias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
Subdirector Administrativo y Financiero
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750



----- Forwarded message -----

De: **Lina María Gaviria Hurtado** <lina.gaviria@idartes.gov.co>

Date: mar, 7 may 2024 a las 14:42

Subject: Re: Solicitud designación gestores de integridad

To: Andres Felipe Albarracin Rodriguez <andres.albarracin@idartes.gov.co>, Jenny Bedoya Lima <jenny.bedoya@idartes.gov.co>, Ana Marcela Mora Casiano <ana.mora@idartes.gov.co>, Julieta Vera <julieta.vera@idartes.gov.co>

Cc: Sylvia Ospina Henao <silvia.ospina@idartes.gov.co>, Alba Yaneth Reyes Suarez <yaneth.reyes@idartes.gov.co>, Daniel Sanchez Rojas <daniel.sanchez@idartes.gov.co>, Heidly Yobanna Moreno Moreno <heidly.moreno@idartes.gov.co>, Paola Andrea Mendez Hernandez <paola.mendez@idartes.gov.co>

Buenas tardes apreciadao Andrés,

Desde la subdirección de arte designamos a las funcionarias Ana Marcela Mora y Jenny Bedoya y a la contratista Julieta Vera, Atentamente,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



**Lina María Gaviria
Hurtado**
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las
Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext.
3000



El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



El jue, 2 may 2024 a las 18:16, Andres Felipe Albarracin Rodriguez (<andres.albarracin@idartes.gov.co>) escribió:
Familia Idartes,

Dando cumplimiento al código de integridad de la Entidad, solicitamos de manera atenta su colaboración para designar (2) dos funcionarios y (1) colaborador por unidad de gestión, dando alcance a la convocatoria de la conformación del equipo de gestores de Integridad.

¿Tienes liderazgo, actitud para el servicio y buenas relaciones interpersonales? Si es así, te invitamos a ser parte del equipo de Gestores de Integridad de nuestra Entidad.

Nosotros los gestores somos una pieza clave para el desarrollo de las políticas y planes institucionales y para la consolidación de nuestra identidad, como pilar del ser y el sentir Idartino. Por eso, para motivarte a que te unas a este maravilloso equipo, queremos contarte qué hacemos:

- En equipo, con estrategias divertidas y lúdicas, promovemos la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía de Bogotá o por el Idartes.
- Planeamos y desarrollamos herramientas, acciones y actividades que facilitan la apropiación de los valores institucionales, los valores de nuestra casa: **respeto, justicia, compromiso, honestidad y diligencia**, a la vez que fortalecemos la cultura de integridad del Idartes.
- Somos parte activa de la Red de Gestores de Integridad del Distrito, donde intercambiamos experiencias novedosas y enriquecedoras que nos permiten mejorar y crear canales de comunicación para fortalecer la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad,
- Promovemos la apropiación y aplicación del Código de Integridad distrital, eje de nuestra razón de ser y nuestro quehacer.
- Propiciamos espacios de encuentro con nuestra Familia Idartes para compartir conocimientos y experiencias que nos permitan fortalecer la gestión de integridad, a la vez que reflexionamos acerca de nuestro ser misional y el rol que desempeñamos como servidores.

Todo esto lo hacemos con compromiso y convicción, nos divertimos mientras aprendemos y compartimos acerca de la experiencia laboral en el Idartes.

Como puedes ver, nuestra labor es muy importante para el Idartes, como entidad pública que es. Pero, también, es edificante e interesante para todos nosotros como servidores y colaboradores, a la vez que es una experiencia divertida y de mucho aprendizaje.

Así que, si estás interesado y quieres ser parte de esta tropa de superhéroes, [inscríbete aquí](#) y espera el correo de confirmación e indicaciones del primer encuentro del año.

¡Contamos contigo!



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Andrés Felipe Albarracín Rodríguez
Subdirector Administrativo y Financiero
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (601) 3795750



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (601) 3795750 - Ext. 4101



¡La próxima década ya comenzó!

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



Ruth Maribell Cifuentes Amaya <ruth.cifuentes@idartes.gov.co>

29 de mayo de 2024, 13:06

Para: Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>, Juanita Salcedo Silva <juanita.salcedo@idartes.gov.co>

Cordial saludo, estimadas compañeras

Con la presente comunicación, adjunto resolución 2022 de gestores de integridad y listado de gestores 2024.

Gracias, quedo atenta.

[El texto citado está oculto]

--



Ruth Maribell Cifuentes Amaya
Contratista Subdirección Administrativa y Financiera SAF
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext 4000



[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

20221100111183 Resolucion gestores de integridad 29-05-2024.pdf
3379K

Gestores de Integridad integrantes 29-05-2024.docx
16K

Ruth Maribell Cifuentes Amaya <ruth.cifuentes@idartes.gov.co>

29 de mayo de 2024, 17:24

Para: Juanita Salcedo Silva <juanita.salcedo@idartes.gov.co>

PSI

----- Forwarded message -----

De: Karen Charlot Santisteban Muriel <karen.santisteban@idartes.gov.co>

Date: vie, 3 may 2024 a las 9:46

Subject: Fwd: Solicitud designación gestores de integridad

To: Ruth Maribell Cifuentes Amaya <ruth.cifuentes@idartes.gov.co>

[El texto citado está oculto]

--



Ruth Maribell Cifuentes Amaya
Contratista Subdirección Administrativa y Financiera SAF
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(571) 3795750 - Ext 4000





El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmelo a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.